

resto y demolería cualquier infraestructura auxiliar. Se rellenarían los huecos de explotación con los materiales de la escombrera y se explanaría la tierra vegetal acopiada. Además se procedería a una descompactación del terreno para proceder posteriormente a una hidrosiembra, con semillas similares a la vegetación del entorno y posterior plantación de escobones para la regeneración botánica del área. La zona permanecería vallada durante un tiempo indeterminado, para evitar el paso de ganado.

En el apartado “Calendario de Ejecución y Plan de Vigilancia” no se establece un calendario fijo pero se rehabilitaría la zona de la explotación de forma óptima cuando se abandonasen las labores. Se revisarían las labores de explotación, al menos una vez cada dos meses durante la explotación, y una vez cada seis meses durante los dos años posteriores a la restauración.

El Presupuesto del Plan de Restauración ascendería a 9.705,31 (nueve mil setecientos cinco con treinta y uno) euros y el plazo máximo de ejecución de todos los trabajos sería de 90 días, al finalizar la explotación.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*CORRECCIÓN de error a la Orden de 17 de marzo de 2000, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 28 expedientes.*

Advertido error material en la Orden de 17 de marzo de 2000 (DOE nº 41 de 8 de abril de 2000) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 3132, en la columna referente a empleo en la fila decimosexta correspondiente a la empresa “Hotel Puente Romano, S.L.” donde dice mantener “7.3” debe decir “6.0” y crear “0.7” debe decir “0.6”.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*ORDEN de 1 de abril de 2003, por la que se convoca el IX Premio “Joaquín Sama” a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2003.*

Las necesidades de la sociedad actual, en la que las técnicas de la información y comunicación tienen un protagonismo en todos los campos de nuestra vida social, cultural, educativa..., así como los cambios entre la concepción actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje, justifican sobradamente que el sistema educativo fomente la participación en procesos de innovación.

La innovación y la investigación, desarrolladas en el propio centro educativo como escenario en el que tienen lugar estas acciones y cuyos protagonistas, especialmente el profesorado, son los verdaderos agentes, constituyen procesos que promueven el cambio y propician la mejora de la calidad educativa, como reconoce la propia Ley Orgánica de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y, por tanto, potencien el acercamiento del sistema educativo a la realidad social.

Dada la importancia e influencia que ambos procesos —innovación e investigación— tienen sobre el sistema educativo, se hace necesario continuar con un incremento sistemático de la cantidad y calidad de los mismos desde las administraciones educativas para fomentar y ayudar a la formación adecuada de la comunidad educativa en su conjunto.

En esta convocatoria vamos a seguir potenciando de manera especial los trabajos que conjuguen la filosofía de Joaquín Sama con las nuevas tecnologías. Se pretende con ello implicar al profesorado en la utilización de este tipo de recursos, aprovechar sus enormes posibilidades y ponerlas al servicio de la educación, para mejorarla y si es preciso transformarla.

Debido a la responsabilidad de gestión de los servicios educativos no universitarios, y a la voluntad de integrar de manera oficial la Cultura Extremeña en los diferentes currículos escolares, se hace más necesaria, si cabe, la innovación e investigación en el subsistema educativo extremeño.

Por todo lo anteriormente expuesto, es deseo de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura fomentar la innovación e investigación educativa en los ámbitos